

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el demandado servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora, para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son:

Primero.—Trozo de tierra riego de Periago segundo, radicante en la diputación de La Hoya, del término de Lorca, de cabida 3 celemines, marco de 4.000 varas la fanega igual a 6 áreas 98 centiáreas 73 decímetros cuadrados. Lindando: Levante, don Alfonso Mula Martínez y brazal de los Caracoleros; norte, carretera de la Venta del Pintado, y poniente y mediodía, don Francisco Mula Martínez. Dentro de esta finca y formando parte de su cabida existe una casa de planta baja, contrapuestas, una al lado de levante que da acceso a una entrada y dos dormitorios; otra a una cocina y un cuarto al fondo, que es la del centro, y al otro lado de poniente por la que se penetra una entrada y dormitorios al fondo. Pendiente de inscripción, estando a nombre del anterior titular al tomo 1.494, libro 1.308, folio 146, finca número 26.064, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 17.000.000 de pesetas.

Segundo.—Un trozo de tierra riego, radicante en la diputación de La Hoya, del término de Lorca, de cabida de 2 celemines 98 céntimos de otro, marco de 4.000 varas, equivalente a 6 áreas 93 centiáreas 99 decímetros cuadrados. Lindando: Norte, finca que se describe a continuación; mediodía, don Andrés Carrasco Pérez, y levante, camino a Mazarrón o del Hinojar. Pendiente de inscripción, estándolo a nombre del anterior titular al tomo 1.315, libro 1.154, folio 6 vuelto, finca número 21.598, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Tercero.—Un trozo de tierra, riego de Periago segundo, en la diputación de La Hoya, del término de Lorca, de cabida 9 celemines 91 céntimos de otro, marco de 4.000 varas, igual a 21 áreas 19 centiáreas 53 decímetros cuadrados, lindando: Levante, la finca anteriormente descrita; poniente, don Diego Mula Sánchez; norte, don Diego Mula Sánchez y camino o carretera del Hinojar, y sur, don Tomás Carrasco Parra. Tiene obligación de dar paso a carruajes, con anchura de 2,5 metros a otras de don Tomás Carrasco. Pendiente de inscripción, estándolo a nombre del anterior titular al tomo 1.793, libro 1.527, folio 78, finca número 31.436. Inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca a 2 de febrero de 1999.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga.—9.025

MADRID

Edicto

Por haberse acordado así en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición que ante este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid se sigue bajo el número 55/1997, a instancias de «Viajes Cristal, Sociedad Anónima», por medio del presente se anuncia el señalamiento de la primera Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos para el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y, para que sirva de citación a los acreedores cuyo domicilio se ignore o que no figuren en el listado presentado por el Comisario de la quiebra para que puedan asistir a la Junta presentando los títulos de sus créditos, libro el presente en Madrid a 20 de enero de 1999.—El Secretario.—9.136.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 545/1998, a instancia de «Promoción y Desarrollo de Viviendas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Sánchez Ridaó, contra don Juan Sabas Inclán Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de abril de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación, 7.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.568.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de junio de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000545/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 23, en término de Barajas, hoy Madrid, al sitio de La Vega o las Charcas, con una superficie aproximada de 2.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 22; al sur, con parcela número 24; al este, callejón de acceso, y al oeste, con parcela número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 11, al tomo 303, libro 240, Sección Barajas, folio 7, finca número 17.856, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—9.026.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos 939/1995, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Blanca M. Grande Pesquero, contra don Juan Manuel García de la Iglesia, «Mecapli, Sociedad Limitada», doña Milagros Moraira Hernández, don José María García de la Iglesia, don José Luis García Moraira, doña Basilia Martín Peinado y don Juan Carlos García Moraira, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancias de la parte actora, se han acordado sacar a la venta y pública subasta, y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación,

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1999, a las once cincuenta y cinco horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Basílica, 9, oficina 0932, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 25 de mayo de 1999, a las diez horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera

subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 29 de junio de 1999, a las diez diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Urbana, vivienda letra C, en la quinta planta alta, del edificio o bloque VI, de la avenida de los Pinos, número 27, de Leganés (Madrid), con una superficie de 104 metros 63 decímetros cuadrados construidos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 1.033, libro 191, folio 27, finca registral número 16.124, correspondiéndole como anejo inseparable el cuarto trastero número 11, situado en la planta semisótano del edificio y la plaza de garaje, número 25, sita en el edificio destinado a aparcamiento de vehículos construido en el subsuelo de la parcela C-C, perteneciente al mismo conjunto inmobiliario, habiendo sido justipreciada dicha finca en la cantidad de 20.750.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados que se encuentran en ignorado paradero, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 25 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—8.967.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 52, en el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Ámbar Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Uceda Blasco, que se tramita en este Juzgado con el número 915/1997, por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de créditos el día 15 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se ha concedido a los acreedores un plazo de sesenta días para que presenten a los síndicos, don Ricardo Rama Villaverde, don Ricardo Campos Hernando y don Francisco Javier Daniel Cano Revilla, los títulos justificativos de sus créditos.

Y para general conocimiento de los acreedores de la entidad quebrada, expido el presente que firmo en Madrid a 26 de enero de 1999, doy fe.—La Secretaria.—8.964.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 472/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Manuel Moreno Cantero y doña María Esperanza Ramiro González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2651000017 0472/97, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados en rebeldía y en ignorado paradero, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo B, en calle Utrillas, número 9, 28043 Madrid. Finca 33.183, actual numeración 19.085, folio 7, libro 432, del Registro de la Propiedad número 33 de Madrid.

Valor de tasación: 19.404.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1999.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—9.135.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, 470/1991, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra «Gulca, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.400.000 pesetas, siendo el valor de cada finca:

Registro 4.869: 3.000.000 de pesetas.

Registro 4.870: 200.000 pesetas.

Registro 4.871: 400.000 pesetas.

Registro 4.872: 500.000 pesetas.

Registro 4.873: 300.000 pesetas.

Registro 4.874: 400.000 pesetas.

Registro 4.875: 350.000 pesetas.

Registro 4.876: 250.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1999 y horas de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de junio de 1999 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, si se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 6 de julio de 1999 y horas de las doce, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-470/91, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Seis parcelas en Traladilla-Pareja, en el paraje de Haza de San Blas:

Registral número 4.869, tomo 391, libro 34, folio número 169.

Registral número 4.870, tomo 391, libro 34, folio número 170.

Registral número 4.872, tomo 391, libro 34, folio número 172.

Registral número 4.873, tomo 391, libro 34, folio número 173.

Registral número 4.874, tomo 391, libro 34, folio número 174.

Registral número 4.875, tomo 391, libro 34, folio número 175.

Registral número 4.876, tomo 391, libro 34, folio número 176.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 8 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—9.001.